

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se establece: Los servicios solicitados son a todo costo e incluyen equipos, personal, capacitación, certificación, insumos, bienes de consumo, repuestos, accesorios, seguros, derechos, planes de datos de comunicación y materiales necesarios para la ejecución del mismo.

El perfeccionamiento del proceso sancionador debe ser suscrito por personal debidamente certificado para dicha función, esto no puede ser delegado en el contratista, por ende, el servicio no incluye esta condición, Asimismo, de requerirse algún tipo de acta o especie valorada para la entrega al infractor o notificación de la misma, esto tampoco puede ser proveído por el contratista siendo unicamente potestad de la autoridad competente según el tipo de infracción, favor sírvanse confirmar

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** 6.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que la apreciación es correcta, la facultad de fiscalización es del personal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores de acuerdo a las facultades delegadas y las propias generadas por la normatividad legal vigente y los convenios suscritos o por suscribirse y/o del personal de la Policía Nacional del Perú. Para ello y de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso la MDSJM designará al inicio del contrato el personal necesario para dicha función al igual que se proporcionara los formatos o especies valoradas que sean requeridas para el servicio de ser necesarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

Se establece: 5.2.1. El contratista debe garantizar la instalación de los equipos y/o medios tecnológicos necesarios, mínimo en tres puntos de control, para la ejecución de los operativos programados por la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.

Los puntos de control deberán de ser fijos o itinerantes, favor definir porque según dicha determinación deberán gestionarse las autorizaciones de las autoridades correspondientes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que el contratista es responsable de que los equipos a utilizar en el servicio cuenten con las certificaciones emitidas por las autoridades correspondientes pertinentes que se requieren para que las evidencias electrónicas puedan ser utilizadas como evidencia de una infracción dentro del marco normativo vigente, por ende, los equipos para la detección de las infracciones deben tener como una característica principal su capacidad de trabajo en diferentes puntos de control (itinerantes), los que serán definidos por la unidad competente de la Municipalidad a demanda de la misma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se establece: 2 equipos (cinemómetros) que permitan detectar y determinar la velocidad de vehículos automotores, con certificado de homologación y calibración otorgado por el INACAL, vigentes Pueden favor especificar en que etapa deben presentarse dichos certificados

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B      **Literal:** B1      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que tanto los certificados emitidos por INACAL vigente de cada equipo al igual que el manual de fabrica del mismo deben ser anexados en su respectiva propuesta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se establece que: El Servicio de soporte y asistencia técnica - logística para el desarrollo de actividades de fiscalización ejecutadas por la Subgerencia de Transito, Transporte y Seguridad Vial, se complementará accesoriamente con la implementación de un sistema tecnológico (software) que garantice la trazabilidad y control del servicio contratado. Se entiende que la exigencia al contratista es contar con el software requerido para el servicio, sin embargo, no se establece cual es el hardware mínimo que se requiere para el servicio o no existe un requerimiento mínimo, favor aclarar. Asimismo, se entiende que la trazabilidad requerida es sobre las sanciones plenamente identificadas, ¿es esto correcto?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: NO      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

" El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que el servicio requerido tiene un alto componente de seguridad, por lo que el hardware requerido es:

01 servidor que mínimamente debe cumplir las siguientes características: Servidor procesador Xeon 1.8, 32GB de RAM, disco 01TB raid 1-0, doble fuente

01 Servidor ÑAS con capacidad mínima de 04 Tb

01 Solución Back Up de sistema lógico

01 Firewall virtual con sistema operativo Linux

01 rack con ventiladores para la adecuada operación y protección de los servidores

01 Switch Ethernet

02 UPS (uno para cada servidor)

El postor deberá presentar en su propuesta los documentos que acrediten como mínimo lo solicitado. El software requerido es para la trazabilidad de las infracciones plenamente identificadas."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se establece: Curso/Estudios de Especialización Curso en gestión pública o fiscalización de tránsito, entre otros afines al puesto.

Favor pueden especificar los cursos que se consideran afines según el requerimiento

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: 7.2 a)      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que se consideran afines todos los cursos o diplomados que estén referidos a gestión del recurso humano, proyecto de inversión pública, y de gestión administrativa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En las bases se ha considerado los anexos del 01 al 12 sin embargo los anexos 7 y 10 no existen, pueden favor aclarar la obligatoriedad y contenido de dichos anexos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7,10      **Literal:** no existe      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que no corresponde el anexo 7 y 10, asimismo en ninguna parte del proceso se solicita la presentación de los citados anexos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta:** Nro. 7

**Consulta/Observación:**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Sin embargo en la pagina 25 en el numeral 7 literal 7.1 se establece que:

Del proveedor

Persona natural o jurídica debidamente acreditada con experiencia en los servicios descritos y que demuestre una experiencia mínima en facturación por dichos servicios prestados en el sector privado como en el sector público - por un importe no mayor de una (01) vez el valor estimado de la contratación, durante un periodo no mayor a ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios similares a las siguientes...

Existe una contradicción en lo establecido en el numeral y los requisitos de calificación establecidos en la página 37, favor aclarar el monto requerido para dicho punto. Adicional favor sírvanse especificar cual es el monto de recaudación que se ha proyectado, esta información es crucial toda vez que según lo establecido en las propias bases en la parte de generalidades en la pagina 13 se establece que:

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema EN BASE A PORCENTAJES, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

En ese sentido es preciso por favor aclarar el monto proyectado de las infracciones a fin de poder generar una propuesta

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

" El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que se debe considerar lo establecido en el Numeral 3.2. Requisitos de Calificación, inciso C

El método de contratación es porcentual de acuerdo a lo estipulado en las bases, y el comité de selección de acuerdo con la información brindada por el area usuaria, remite la proyección de multas impuestas anualmente en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, adjunto a las bases integradas del presente procedimiento de selección, cuya información va de acuerdo a normativas como:

1.RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 162-2023-ATU/PE

2.RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 163-2023-ATU/DO

3.Decreto Supremo N° 016-2009-MTC.Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, Código de Tránsito y modificatorias."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

01 SUPERVISOR DE CAMPO

Para la respectiva acreditación, deberá de adjuntar:

copia simple del certificado de estudios secundarios

Se entiende que la acreditacion de nivel de estudio del personal clave puede ser demostrado mediante el certificado de estudios secundarios, pueden especificar si este es el unico documento valido para demostrar dicha experiencia. Asimismo se establece que deben tener conocimiento del reglamento nacional de tránsito, con que documento deberá validarse este requerimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B 2.1      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

" El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que el nivel de estudios del personal solicitado puede ser demostrado mediante cualquier documento emitido por una entidad estatal y cuya fecha de expedición no tenga una antigüedad mayor a 08 años.

Para acreditar su conocimiento del reglamento nacional de tránsito deberá acreditar tener licencia de conducir vigente."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

-El servicio de atención de sanciones administrativas, se realizará en local asignado para la custodia de los vehículos incautados de ser el caso.

-Las atenciones de los demás servicios indicados respecto a las infracciones e incautación vehicular, se realizarán también en el mismo local de internamiento

Se establece que la entidad facilitara un local para internamiento de vehiculos, pueden especificar en que casos se dara cumplimiento a esta especificacion

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 18      **Literal:** 3,4 viñeta      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que el servicio a contratar incluye los convenios suscritos o por suscribirse entre la MDSJM y las diferentes entidades titulares de la acción fiscalizadora, adicional a las que por normativa le competen a la MDSJM, por ende, en el marco de dichos convenios y/o sus propias facultades, el contratista deberá considerar en su propuesta lo especificado, entendiéndose que la MDSJM brindará de acuerdo a lo establecido las facilidades necesarias correspondientes para el cumplimiento de las labores contratadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, proveerá los formatos de detección de infracciones y/o actas de constatación y los stickers que se utilizaran en la respectiva detección de infracciones

Se entiende que dichos materiales son necesarios para el proceso de fiscalización, pueden especificar en que etapa del contrato se hara entrega de dichos materiales al proveedor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 14      **Literal:** 3ra viñeta      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que el acta de inicio de operaciones debe de considerar el cabal cumplimiento de todo lo estipulado en el presente proceso por parte del contratista y también de la MDSJM, entendiéndose que dichos materiales deben estar necesariamente considerados en dicho documento y recepcionados por el contratista a la suscripción del acta de ser necesarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, asignara un mínimo de dos (02) inspectores con turnos rotativos para la supervisión de las infracciones

Debido a la importancia de su participación en el proceso materia de la contratación, cual será el plazo para que la entidad cubra dichas posiciones para las labores de validación del proceso de toma de infracciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** 2da viñeta **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que el acta de inicio de operaciones debe de considerar el cabal cumplimiento de todo lo estipulado en el presente proceso por parte del contratista y también de la MDSJM, entendiéndose que dichos inspectores deben estar necesariamente considerados en dicho documento de ser necesario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Experiencia del personal clave

a) Jefe de operaciones

Experiencia: Mínimo 04 años de experiencia laboral en entidades públicas.

Asimismo, se considera que esta posición puede ser cubierta por personal de la FFAA en situación de retiro en grado de Oficial.

Nuestra consulta es, los años de servicio que este personal ha cubierto en las FFAA se entiende será considerado como los años de experiencia en entidades públicas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: 7.2 a)      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que el periodo de servicio realizado por el personal de las FFAA en situación de actividad es realizado en una institución pública, por ende, sus años de servicio serán considerados según el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

7.1. Del proveedor

Persona natural o jurídica debidamente acreditada con experiencia en los servicios descritos y que demuestre una experiencia mínima en facturación por dichos servicios

- prestados en el sector privado como en el sector público - por un importe no mayor de una (01) vez el valor estimado de la contratación, durante un periodo no mayor a ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios similares a las siguientes

- 1.- Servicio de fiscalización administrativa.
- 2.- Servicio de detección y gestión de infracciones administrativas.
- 3.- Servicio de consultoría con sistemas de tecnología o sistemas de seguridad tecnológica.

Se ha especificado que el proceso es para la contratación del servicio de fiscalización administrativa mediante sistemas electrónicos, en ese sentido pueden especificarnos detalladamente cada uno de los tres puntos lo que será considerado como experiencia ?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: 7.1      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que se debe considerar lo establecido en la Sección Especifica, Capítulo III, Numeral 3.1 Inciso 7.1 Del Proveedor; sin embargo, se consideraran únicamente servicios similares a aquellos desarrollados en el marco de contrataciones con entidades públicas y/o privadas en materia de Servicio de Asesoría, Soporte y Asistencia Técnica-Logística para el Desarrollo de Actividades de Fiscalización de Tránsito y/o Transporte desarrolladas por el postor o en caso de consorcio por alguno de los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Presentar digitalmente las evidencias fotográficas de acuerdo a las directivas y normas vigentes sobre detección de infracciones de tránsito y/o transporte además de tener habilitado y compartido con el área usuaria el link de enlace de acceso a la base de datos en la que se encuentran guardadas las evidencias fotográficas de la detección de infracciones de tránsito y/o transporte a través de equipos y/o medios tecnológicos necesarios.

Pueden especificar la manera, forma o proceso con el que se dara cumplimiento a este requisito

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** 6.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que el contratista es responsable de la evidencia que se genera como una falta a la normativa de tránsito vigente, para ello el contratista deberá contar con un dispositivo de almacenamiento conectado en red o servidor NAS, con una capacidad mínima de 04 Tb que permitirá al área usuaria el acceso a la evidencia electrónica de las evidencias cuando así lo solicite.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

El servicio incluirá el uso de equipos o dispositivos mecánicos y/o tecnológicos, los mismos que se utilizaran en la detección de las siguientes infracciones.

No se hacen mención a las infracciones, Pueden favor especificar a que infracciones se refieren

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** 9na viñeta      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que se deberá considerar todas aquellas infracciones que se establecen en la normativa legal vigente y que pueden ser detectadas por medios electrónicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

El contratista deberá realizar la señalización horizontal y vertical respectiva, así como su respectivo mantenimiento, en los tramos o puntos donde se ejecutará la detección de infracciones; asimismo en dichos lugares debe realizar campañas de sensibilización y de seguridad vial, en mínimo 02 días previos a la ejecución de detección de infracciones de tránsito y/o transporte.

El proceso de señalización para ser ejecutado según el tipo de vía debe contar con la autorización de la municipalidad distrital o de la metropolitana, en ese sentido nuestra consulta teniendo en cuenta lo manifestado, como se realizaría el proceso de señalización?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** 6ta viñeta      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que el contratista es responsable de la señalización en las vías distritales en coordinación con el área usuaria de la Municipalidad, la señalización de las vías metropolitanas es responsabilidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Los equipos o dispositivos tecnológicos deben contener como mínimo la capacidad de ser ubicados mediante georreferenciación satelital (GPS) y contar con un sistema de apertura monitoreados desde un centro de control. Los equipos para detección de las infracciones al tránsito por su naturaleza, son equipos electrónicos que son sellados a fin de evitar daños por efectos de clima, sin embargo, se esta requiriendo la apertura remota. Podrían especificar cual es el propósito de dicha función?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: 8va viñeta      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que los equipos electrónicos que sean utilizados para la detección de las infracciones de tránsito, deben contar necesariamente con georreferenciación a fin que esta sea aplicada a las evidencias requeridas de dichas infracciones. No se requiere la apertura remota de dichos dispositivos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

Se establece que: El postor deberá de contar con una póliza de seguro a todo riesgo vigente durante todo el periodo de prestación del servicio.

Existiendo en el mercado una amplia oferta de pólizas de seguro, podrían especificar el tipo de póliza y el monto de la misma.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** 4ta viñeta      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

" El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que el CONTRATISTA deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de duración del presente servicio una póliza de: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El límite contratado será Único y Combinado para daños materiales o personales, incluyendo daños directos o consecuenciales, con una cobertura mínima de: S/. 100,000.00"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Para los efectos de la implementación del componente, de conformidad al presente documento, el contratista contará con un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Se entiende, que para la implementación de los servicios requeridos es necesario y obligatorio las coordinaciones y facilidades a ser brindadas por la Municipalidad, así como todo aquello que por ley se requiriese y sea de exclusiva responsabilidad de la misma, en ese sentido, el plazo de implementación no podría contabilizarse hasta que la municipalidad haya cumplido con brindar las facilidades, accesos, documentación y/o personal requerido de ser el caso, favor aclarar cuál sería el hito que defina el plazo de inicio del proceso de implementación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.2.6      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que el plazo máximo de implementación es de máximo 30 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, sin embargo, si por razones imputables a la Municipalidad este periodo necesitase ampliarse se suscribirá un acta con el contratista para regularizar dicho plazo y será vinculante al contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

El contratista debe de garantizar que los medios probatorios de la detección de infracciones obtenidos a través de los equipos y/o medios tecnológicos cumplan con los dispositivos legales vigentes que resulten aplicables a fin de evitar la caída del procedimiento administrativo sancionador.

Nuestra consulta es si la detección de las infracciones se realizaran mediante sistemas electrónicos pueden especificarnos de que manera se garantizara esta información.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.2.4      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que el contratista es responsable de la evidencia que se genera como una falta a la normativa de tránsito vigente, para ello el contratista deberá contar con un dispositivo de almacenamiento conectado en red o servidor NAS, con una capacidad mínima de 04 Tb que permitirá al área usuaria el acceso a la evidencia electrónica de las evidencias cuando así lo solicite.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDSJM/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA-LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ruc/código :	20604244898	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO DE ALERTA Y MONITOREO S.A.C.	Hora de envío :	21:08:10

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Se establece que: El sistema informático deberá permitir el seguimiento de la información de la recaudación de las multas y pagos efectuados, que correspondan a los infractores, de acuerdo la información que deberá estar indicada en los respectivos documentos de notificación y/o sanción que realice la municipalidad, cuya data será responsabilidad de la municipalidad brindarla al contratista.

En este detalle del numeral y siguientes se entiende que es un solo "sistema" cuando lo que se entiende es que es un "proceso" que contiene a su vez diferentes módulos informáticos pero que juntos son un solo sistema operativo, pero según la redacción no se entiende si se trata de un solo Software. Favor pueden aclarar dicho punto. Asimismo, pueden aclarar bajo que proceso o sistema entregara a información la Municipalidad a fin de que esta pueda ser cargada a un módulo que permita el control de las multas efectivamente pagadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1.4      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, aclara que el contratista es responsable de los entregables que la Municipalidad requiere, por ende, se entiende que lo requerido puede usar uno o varios softwares de manera tal que el resultado de lo requerido como servicio sea factible y evidenciable, la supervisión del mismo será ejecutada por la unidad responsable del contrato por parte de la Municipalidad. El control de pagos de las sanciones impuestas será reportado según la liquidación que se alcance a la Municipalidad por parte de las entidades competentes de los convenios suscritos al contratista, por ende es requerido un módulo que realice este proceso por parte del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null